



UruguayNatural

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

Montevideo, 07 OCT 2005

VISTO: las presentes actuaciones provenientes de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), que dan cuenta de la gestión promovida por los Sres. Fernando Javier LARA CURBELO y Juan Alcides CURBELO DEL BOSCO, para que se autorice la transferencia del permiso de radiodifusión de la estación CX 208 "Laser FM".-----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

050200910000231

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo autorizó por Resolución N° 73-267 de 15 de noviembre de 1994, autorizó a los Sres. Fernando Javier LARA CURBELO y Carlos Alfredo LARA CURBELO la utilización de la frecuencia del servicio de radiodifusión 89.5 Mhz, para operar desde la localidad de Portezuelo del Departamento de Maldonado;-----

A213

II) que el numeral 3° de la referida Resolución, que a su vez se remite a lo preceptuado por el artículo 4° del Decreto 125/993 de 12 de marzo de 1993, dispone que los adjudicatarios deberán constituir una Sociedad regular de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales N° 16.060;-----

III) que de acuerdo al contrato de "Cesión de Uso de Frecuencia y Otros" de fecha 1° de febrero de 2004 que se da cuenta en autos, los representantes de Solanas FM. S.R.L., transfieren a MINBLON S.A., la titularidad del uso de la frecuencia correspondiente a la estación CX 208 "Laser FM" del Departamento de Maldonado.-----

CONSIDERANDO: I) que la sociedad de hecho adjudicada, integrada por los Sres. Carlos y Fernando Lara Curbelo se ha constituido en una sociedad regular,



M. I. E. M.

Solanas FM S.R.L., dando cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 73.267 de 15 de noviembre de 1994 y a lo preceptuado por el artículo 4º del Decreto 125/993 de 12 de marzo de 1993;-----

II) que se ha agregado el contrato de transferencia de titularidad, entre Solanas FM S.R.L., y Minblon S.A., de acuerdo a lo establecido por Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990;-----

III) que el integrante de la sociedad Minblon S.A., Sr. Juan Alcides DEL BOSCO, ha presentado los requisitos personales exigidos por el artículo 8º del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, en la remisión dada por el artículo 9º de la misma norma;-----

IV) que tanto la sociedad cesionaria como el Sr. Juan Alcides Curbelo Del Bosco no son titulares de otro medio de radiodifusión por lo que están dentro del límite de autorizaciones permitidas por el artículo 12 del Reglamento de Radiodifusión;-----

V) que se ha acreditado estar al día con las obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y con los aportes al Banco de Previsión Social. Asimismo, se han realizado las publicaciones que exige el Decreto 347/992 de 21 de julio de 1992;-----

VI) que no existen inconvenientes en aprobar la sociedad Solanas FM S.R.L., y a autorizar la transferencia del permiso a Minblon S.A.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los arts. 70 y ss. de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, los Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 586/990 de 18 de



UruguayNatural

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

diciembre de 1990, 347/992 de 21 de julio de 1992, 125/993 de 12 de marzo de 1993, Decreto Nº 155/005 del 9 de mayo de 2005, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
050200910000231

A213

- AR- **1o.-** Apruébase la sociedad "SOLANAS FM S.R.L." integrada por los Sres. Fernando Javier LARA CURBELO y Carlos Alfredo LARA CURBELO, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3º de la Resolución Nº 73-267 de fecha 15 de noviembre de 1994.--
- 2o.-** Autorízase la tranferencia a "MINBLON S.A.", del permiso de la estación CX 208 "Laser FM", que opera en la frecuencia 89.5 Mhz del servicio de radiodifusión desde la localidad de Portezuelo del departamento de Maldonado, perteneciente a la empresa "SOLANAS FM S.R.L.".-----
- 3o.-** Declárase que el único titular de las acciones nominativas de la sociedad "MINBLON S.A." es el Sr. Juan Alcides CURBELO DEL BOSCO.-----
- 4o.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

/ES

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



